

Señalado  
Yo el Rey. En esta Junta de Ayuntamiento en la qual se acordó  
esta Ciudad por el Sr. D. Juan de Salazar y Sotomayor  
Conde de Utriel con su hijo don Pedro de Utriel con su  
consentimiento que se acordó para el mejor y mayor provecho  
de esta Ciudad en la distribución de los pedimentos  
de las tercias que se han de pagar en esta Ciudad  
de los de su jurisdicción, y que se disponga con el  
honor de su real cédula con el diligente y reverente  
atenciones por esta Ciudad. Hecho en esta  
ciudad de Sevilla a diez y siete de Mayo de mil e  
seiscientos e setenta e tres años.

Alcaldes de la  
Ciudad

Yo el Rey. En esta Junta de Ayuntamiento en la qual se acordó  
esta Ciudad por el Sr. D. Juan de Salazar y Sotomayor  
Conde de Utriel con su hijo don Pedro de Utriel con su  
consentimiento que se acordó para el mejor y mayor provecho  
de esta Ciudad en la distribución de los pedimentos  
de las tercias que se han de pagar en esta Ciudad  
de los de su jurisdicción, y que se disponga con el  
honor de su real cédula con el diligente y reverente  
atenciones por esta Ciudad. Hecho en esta  
ciudad de Sevilla a diez y siete de Mayo de mil e  
seiscientos e setenta e tres años.

